**INFORME MENSUAL DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS VIGENTES**

**No. 03-2020**

**(Al 31 de marzo 2020)**

1. **Patrimonio Neto Recibido**

Al 31 de marzo 2020, las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, reportaron al Ministerio de Finanzas Públicas 25 fideicomisos públicos vigentes; de los cuales el patrimonio neto recibido asciende a Q.17,974.8 millones, mostrando en la siguiente gráfica los montos de patrimonio neto recibido por fiduciario:

Gráfica No. 1

**Fideicomisos Públicos Vigentes**

**Patrimonio Neto Recibido por Fiduciario**

 **A marzo 2020**

**(En millones de quetzales)**

****

FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

Los Q.17,974.8 millones a que asciende el patrimonio neto recibido por los 25 fideicomisos públicos vigentes reportados al Ministerio de Finanzas Públicas, se distribuyen en Q. 12,600.58 millones (70%) otorgados a fideicomisos de categoría no reembolsable; Q. 1,532.94 millones (9%) a fideicomisos reembolsables, y a fideicomisos de categoría mixta, 3,841.33 millones (21%).

Gráfica No. 2

**Fideicomisos Públicos Vigentes**

**Patrimonio Neto Recibido por Categoría**

 **A marzo 2020**

**(En millones de quetzales)**

****

FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

1. **Inversión No Reembolsable y Gastos**

Para el ejercicio fiscal 2019 la inversión no reembolsable (ejecución de proyectos no reembolsables y gastos por funcionamiento) ascendió a Q.1,241.6 millones. A marzo 2020 dicha variable refleja Q. 404.0 millones.

Cuadro No. 1

**Fideicomisos Públicos Vigentes**

**Inversión No Reembolsable y Gastos**1/

Período 2012 a marzo 20202/

-Millones de Quetzales-

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Años | Administración Central | % | Descentralizadas y Autónomas | % | Total | % |
| 2012 | 2,074.60 | 80% | 508 | 20% | 2,582.60 | 100% |
| 2013 | 3,138.10 | 81% | 713.6 | 19% | 3,851.70 | 100% |
| 2014 | 2,820.90 | 75% | 929.2 | 25% | 3,750.10 | 100% |
| 2015 | 2,828.80 | 85% | 515.4 | 15% | 3,344.10 | 100% |
| 2016 | 1,402.60 | 82% | 311.1 | 18% | 1,713.80 | 100% |
| 2017 | 940.1 | 74% | 328.5 | 26% | 1,268.60 | 100% |
| 2018 | 1,056.70 | 66% | 555.7 | 34% | 1,612.40 | 100% |
| 2019 | 817.2 | 66% | 424.4 | 34% | 1,241.60 | 100% |
| 2020 | 359.7 | 89% | 44.3 | 11% | 404.00 | 100% |

1/ Incluye, entre otros, gastos de funcionamiento e impuestos.

2/ Corresponde al total de fideicomisos Vigentes al 31 de diciembre de cada año

Fuente: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

El comportamiento fluctuante de la inversión no reembolsable y gastos de los fideicomisos públicos vigentes a partir de 2012 se explica principalmente por las siguientes variaciones:

* El Fideicomiso Fondo Vial tuvo un decremento significativo en el año 2012, cuando reportó solamente Q.0.3 millones, derivado de la decisión de la unidad ejecutora de utilizar otras modalidades de ejecución. En contraste, en 2013 dicho fideicomiso presentó un incremento de Q.753.2 millones respecto al período anterior, al recuperar el fideicomiso su dinámica normal y ejecutar Q.753.5 millones. Al cierre del ejercicio fiscal 2014, este fideicomiso reportó ejecución por Q. 611.0 millones, y al 2015, Q 637.7 millones. En 2016 se registró una ejecución de Q 358.3 millones; en el año 2017 reportó una ejecución de Q. 34,911.73, para diciembre 2018 Q.28,919.7, y para diciembre 2019 presenta una ejecución de Q. 21.6 millones, consecuencia de la política de la unidad ejecutora de dejar de utilizar el fideicomiso como instrumento financiero de sus proyectos. El plazo contractual de este fideicomiso venció el 14 de julio de 2019.
* El Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz reportó un decremento sostenido, pasando de una ejecución de Q.840.8 millones para el año 2010, a Q.269.6 millones para el año 2012. Entre otros factores se puede señalar la disminución de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Fondo durante el período. A partir de enero de 2013 se dispuso la liquidación de este fideicomiso, el cual no reportó ejecución de allí en adelante. Su plazo contractual venció el 26 de diciembre de 2016, fecha a partir de la cual, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, corresponde al Ministerio de Desarrollo Social conducir su proceso de extinción y liquidación en representación del Estado.
* El 23 de julio de 2013, el Estado por conducto del Ministerio de Desarrollo Social constituyó en el Banco de Desarrollo Rural el Fideicomiso de Desarrollo Social con la finalidad principal de concluir los proyectos inconclusos del Fondo Nacional para la Paz. Dicho fideicomiso inició operaciones en enero de 2014 y al cierre de ese mismo año reportó inversión no reembolsable y gastos por Q. 4.6 millones. Al cierre de 2015 la ejecución de este fideicomiso se situó en Q. 212.9 millones, la cual descendió a Q.61.0 millones en 2016. Para diciembre de 2017 continuó disminuyendo reflejando una ejecución de Q.7.4 millones y para diciembre 2018 reporta Q.4.4 millones. El plazo contractual de este fideicomiso venció el 22 de julio de 2018, correspondiendo al Ministerio de Desarrollo Social conducir las gestiones para su extinción y liquidación.
* El Fideicomiso de Administración del Subsidio FIDESUBSIDIO CHN tuvo un comportamiento variable, ya que para el año 2010 reportó Q.327.3 millones de ejecución, para el 2011, Q.235.0 millones, y para el 2012, Q.245.1 millones. Este fideicomiso se encuentra en fase de extinción consecuencia de la aprobación de la Ley de Vivienda, Decreto 09-2012, que creó una nueva institución rectora del sector, así como del vencimiento de su plazo contractual. Es función del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por conducto del Fondo para la Vivienda (FOPAVI) coordinar el proceso de extinción y liquidación de este fideicomiso no reembolsable.
* El fideicomiso Fondo de Inversión para la Vivienda, constituido el 02 de julio de 2013 para sustituir al anterior como instrumento para el otorgamiento de subsidios a la población objetivo, reportó una ejecución de Q. 367.3 millones durante el ejercicio fiscal 2013 y Q. 262.6 millones durante el ejercicio fiscal 2014. Para el año 2015 su ejecución alcanzó Q 166.9 millones, al cierre de 2018 reporta Q. 135.6 millones, para diciembre de 2019, Q.264.3 millones, y a marzo de 2020, Q.25.2 millones de quetzales.
* El Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- se financia con aportes del Gobierno Central y la Municipalidad de Guatemala, conforme su ley de creación. Su ejecución tuvo un decremento de Q.265.4 millones entre 2010 y 2013, año en que reportó Q.175.0 millones. Al cierre de 2014, su inversión no reembolsable y gastos ascendió a Q.198.9 millones, en tanto que en el 2015, ascendió a Q 188.4 millones. Al 31 de diciembre de 2016 este fideicomiso mostró una disminución de Q 59.5 millones, alcanzando su ejecución un total de Q.128.9 millones. A diciembre 2017 reportó una ejecución de Q.109.7 millones. Para diciembre 2018 reporta una ejecución de Q.151.6 millones, Q. 191.3 millones para el año 2019, y a marzo de 2020, Q. 32.3 millones.
* Para 2013, el Fideicomiso Fondo de Protección Social, resultado de la modificación del nombre del anterior fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, tuvo un incremento de Q.228.5 millones con respecto al año 2012. Cabe indicar que durante el proceso de modificación contractual y de readscripción institucional (del Ministerio de Educación al Ministerio de Desarrollo Social) el fideicomiso no ejecutó de manera continua, reportando en el año 2012 una ejecución de Q.21.9 millones, para el año 2013, Q.250.4 millones, y para 2014, Q. 455.6 millones. A diciembre de 2015 se reportó una ejecución de Q. 566.5 millones, mientras que a diciembre de 2016, Q.505.4 millones, y a diciembre de 2017, Q. 211.5 millones. Para diciembre de 2018 se reporta una ejecución de Q. 260.4 millones, en el 2019 refleja una ejecución de Q. 231.4 millones y a marzo 2020 reporta 72.0 millones.
* El 26 de diciembre de 2015 venció el plazo contractual del fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA– razón por la cual no fue posible ejecutar el presupuesto asignado a dicho Fondo Social durante el ejercicio fiscal 2016. El 22 de agosto de 2018 mediante escritura pública número 76 autorizada por la Escribano de Cámara y de Gobierno, se extinguió formalmente dicho fideicomiso, mismo que se encuentra actualmente en fase de liquidación.
* Con base en el Acuerdo Gubernativo 435-94 de creación del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA– y a requerimiento del Consejo Directivo Nacional de dicha entidad, se inició el proceso de constitución de un nuevo fideicomiso, autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 70-2016 y que inició formalmente operaciones en noviembre de 2016, denominado Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FIFODIGUA–. De ahí que la ejecución de dicho fideicomiso se situara en solamente Q. 2.1 millones al cierre de dicho ejercicio fiscal. A diciembre 2017 presentó una ejecución de Q. 6.9 millones. Para diciembre 2018 se refleja una ejecución de Q. 3.8 millones, en el año 2019 reporta una ejecución de Q. 7.9 millones, y a marzo de 2020 reporta una ejecución de Q. 358,634.68 quetzales.
* La ejecución del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT– se suspendió a partir de julio de 2016, por vencimiento de su plazo contractual.
* El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en su ley específica, inició las gestiones para la constitución de un nuevo fideicomiso a denominarse Fideicomiso Nacional de Ciencia y Tecnología –FINDECYT–, la cual se concretó en noviembre de 2016 mediante Acuerdo Gubernativo 125-2016. Al cierre de 2016 se reportó una ejecución total de Q. 223,936.49. A diciembre 2017 se registró una ejecución de Q. 4.1 millones, para diciembre de 2018 la ejecución alcanza los Q. 9.6 millones, y en el año 2019 reporta una ejecución Q. 4.7 millones. A marzo 2020 reporta ejecución de Q. 542,949.9.
* La ejecución del fideicomiso denominado Fondo Social de Solidaridad se suspendió a partir del 02 de abril de 2019, por vencimiento de su plazo contractual, habiendo reportado una ejecución no reembolsable al 01 de abril de dicho año de Q.85.1 millones. A partir de entonces no se reporta ejecución, correspondiendo al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda liderar los trámites para su extinción y liquidación.
1. **Disponibilidades**

A marzo 2020, las disponibilidades (inmediatas e inversiones) de los fideicomisos vigentes registrados en el Ministerio de Finanzas Públicas ascienden a Q. 2,359.2 millones, las cuales se distribuyen en las entidades Fiduciarias según se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 3

**Fideicomisos Públicos Vigentes**

**Disponibilidades por Fiduciario**

**A marzo 2020**

**En millones de quetzales**



 FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

1. **Activos**

Los activos totales de los fideicomisos públicos vigentes, a marzo 2020, ascienden a Q. 4,153.3 millones, cuya composición y distribución por fiduciario se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2

**Fideicomisos Públicos Vigentes**

**Activos por Fiduciario**

 **A marzo 2020**

**-Millones de Quetzales-**



1/ Incluye, entre otros, gastos anticipados, activos extraordinarios, cargos diferidos, cuentas por cobrar, inmuebles y muebles.

 FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

1. **Cartera de créditos**

La situación de la cartera de los fideicomisos públicos vigentes orientados a la actividad crediticia o recuperación de cartera (financiamiento reembolsable), muestra a marzo 2020, conforme el siguiente cuadro, una cartera vigente del 62% y cartera vencida del 38%, correspondiendo a fideicomisos públicos vigentes a cargo de entidades de la Administración Central el 72% de la cartera total, y al fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdos de Paz”, único fideicomiso crediticio en el sector de entidades Descentralizadas y Autónomas, el 28 %.

Cuadro No. 3

**Fideicomisos Públicos Vigentes**

**Situación de la Cartera de Fideicomisos Reembolsables y Mixtos**

**A marzo 2020**

**-Millones de Quetzales-**



FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

La cartera total de los fideicomisos públicos vigentes a marzo 2020, asciende a Q.1,280.4 millones, mientras que en el mes anterior (febrero 2020) ascendió a Q.1,286.5 millones, reflejando un decremento neto integrado así:

**Cuadro No. 4**

**Fideicomisos Públicos Vigentes**

**Variación de la Cartera**

**Comparativo febrero - marzo 2020**

**-Millones de Quetzales-**



FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

El comportamiento de la cartera crediticia de los fideicomisos constituidos con recursos públicos ha sido decreciente en los últimos años, marcándose una disminución sostenida a partir del año 2014. Se refleja a su vez un deterioro en la calidad de dicha cartera, generándose un incremento de la cartera vencida, que pasó de un 24% de la cartera total en 2012, a un 38% a marzo 2020. En contraste, la cartera vigente pasó de un 76% en 2012, al 62% a marzo de 2020.

Este comportamiento obedece principalmente a la extinción y liquidación de varios fideicomisos destinados al financiamiento reembolsable de actividades productivas, asimismo ciertos fideicomisos con destinos muy específicos, cuyo plazo contractual está próximo a vencer, se encuentran sin movimiento o han reducido la concesión de créditos.

**Gráfica 4**

**Fideicomisos Públicos Vigentes**

**Comportamiento de la Cartera de Fideicomisos Reembolsables y Mixtos**

**De los años 2013 a marzo 2020**

**-Miles de Quetzales-**



FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios al 31 de diciembre de cada año.

1. **Honorarios**

Los honorarios pagados a los fiduciarios de los fideicomisos públicos vigentes mostraron una tendencia creciente desde el año 2007 al 2011, consistente con el incremento de los recursos administrados a través de dicha figura. Del ejercicio fiscal 2012 en adelante los pagos de honorarios muestran una disminución que se explica por el menor número de fideicomisos activos y una menor ejecución presupuestaria a través de esta modalidad. A marzo de 2020 se reportan 19 fideicomisos vigentes de entidades de la Administración Central y 6 de entidades Descentralizadas y Autónomas, cuyos honorarios por administración se muestran en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 5**

**Fideicomisos Públicos Vigentes**

**Honorarios Pagados a los Fiduciarios**

**Período 2013 a marzo 2020**

**-Millones de Quetzales-**



\*Corresponde al total de fideicomisos vigentes registrados, al 31 de diciembre de cada año.

FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

Cabe indicar que los honorarios pactados varían en cada fideicomiso, dependiendo de las finalidades, objetivos y actividades a realizar por los Fiduciarios, estableciéndose honorarios fijos o variables dependiendo de la ejecución de los fideicomisos y aportes recibidos durante el año correspondiente.

El menor pago de honorarios que se observa en el ejercicio fiscal 2012 y su tendencia decreciente a partir de entonces está explicado por un menor porcentaje del presupuesto público que se ha ejecutado a través de la modalidad del fideicomiso, el cual al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 6.2%; 3.4% en 2012; 4.6% en 2013; 4.9% en 2014; en 2015, un 3.1%; al 2016 un 1.98%; 1.2% en 2017; al 2018 un 1.3%, al 2019 un 0.8%, y a marzo 2020 un 0.6% de la ejecución presupuestaria total. También inciden en este comportamiento la menor cantidad de fideicomisos vigentes en el período y la contención del gasto implementada en ejercicios fiscales anteriores.

1. **Cambios en la situación contractual de los fideicomisos (2014-2020)**

Durante los ejercicios fiscales 2014 a 2020 han acontecido los siguientes cambios en el estado contractual de los fideicomisos registrados en el Ministerio de Finanzas Públicas:

* En febrero de 2014 venció el plazo del Fideicomiso de Administración y Cumplimiento INDE-SECACAO y se extinguió el Fideicomiso para el Fortalecimiento Urbano y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIFORTA-. Adicionalmente se agregó a los reportes la información del Fideicomiso para la Rehabilitación y Modernización de la Red Ferroviaria en Guatemala constituido en el Banco Agro Mercantil.
* En abril de 2014 se extinguió formalmente el fideicomiso de la Municipalidad de Fraijanes.

* En junio de 2014 se extinguió el fideicomiso Crédito Programa de Desarrollo Rural en el Departamento de Totonicapán -CREDITOTO- ALA 94/81, gestión que fue conducida por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República.
* En julio de 2014 venció el fideicomiso “Mejoramiento del Pequeño Caficultor” a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
* En agosto y septiembre de 2014 vencieron el fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa constituido en el Crédito Hipotecario Nacional, y el fideicomiso Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión –SINAFIP- respectivamente.
* En septiembre de 2014 se formalizó la extinción de los fideicomisos Desarrollo Integral de Comunidades Rurales -DICOR- y Crédito para el Desarrollo Productivo DICOR II –CREDEPRODI–, mediante escrituras públicas números 162 y 163 autorizadas por la Escribana de Cámara y de Gobierno, respectivamente.
* El 24 de noviembre de 2014, se extinguió formalmente el Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa mediante escritura pública número 202 de la Escribana de Cámara y de Gobierno. El informe final de liquidación de este fideicomiso fue aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas el 14 de agosto de 2015 y se encuentra en trámite la emisión de la escritura pública de finiquito.
* El 23 de Marzo de 2015 se extinguió formalmente el Fideicomiso de Administración y Cumplimiento INDE-SECACAO mediante escritura Pública número 02 autorizada por la notaria Ligia María del Valle Vega.
* El 29 de Mayo de 2015 se extinguió formalmente el Fideicomiso Programa de Desarrollo Comunitario para la PAZ -DECOPAZ- mediante escritura Pública número 155, de la Escribana de Cámara y de Gobierno.
* El 30 de Junio de 2015 venció el Fideicomiso de Administración y Cumplimiento INDE-PASABIEN, asimismo, el 14 de julio de 2015 venció el Fideicomiso de Administración INDE-Obras Rurales de Occidente y Oriente, ambos responsabilidad del INDE y a los cuales se ha venido dando el seguimiento correspondiente.
* El 14 de Julio de 2015 se extinguió formalmente el Fideicomiso Movimiento Agrícola Regional -MAR- mediante escritura Pública número 181, de la Escribana de Cámara y de Gobierno. Se emitió la escritura pública de finiquito No. 19 del 27 de febrero de 2018, autorizada por la Escribana de Cámara y de Gobierno.
* El 12 de agosto de 2015 se extinguió formalmente el “Fideicomiso Proveniente de las Utilidades Netas Anuales y Dividendos de CORFINA” (Fideicomiso UTILIDADES) mediante escritura Pública número 192 de la Escribana de Cámara y de Gobierno. Se emitió la escritura pública de finiquito No. 100 del 16 de noviembre de 2017, autorizada por la Escribana de Cámara y de Gobierno.
* El 11 de noviembre de 2015 se extinguió formalmente el Fideicomiso de Inversión con Garantía, constituido en CORFINA, mediante escritura Pública número 223 de la Escribana de Cámara y de Gobierno.
* El 13 de noviembre de 2015 se extinguió formalmente el Fideicomiso Crédito de Desarrollo Agropecuario –CREDESA– mediante escritura Pública número 224 de la Escribana de Cámara y de Gobierno.
* El 26 de octubre se constituyó mediante escritura pública número 95 de la Escribano de Cámara y de Gobierno el Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FIFODIGUA- cuyo fiduciario es el Banco Crédito Hipotecario Nacional –CHN-, el cual sustituye al fideicomiso FODIGUA.
* El 30 de diciembre 2015 venció el Fideicomiso FIDEMIXCO, y se extinguió formalmente el 14 de enero de 2016 mediante escritura Pública número 01 autorizada por el notario Sergio Daniel Medina Vielman.
* El 20 de abril de 2016 venció el Fideicomiso Municipalidad de Iztapa, y se extinguió formalmente el 27 de marzo de 2017 mediante escritura Pública número 57 autorizada por la notaria Jackqueline Lisseth Salay Hernández.
* El 11 de Julio de 2016 venció el Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología -FONACYT-. El 04 de octubre se constituyó mediante escritura pública número 87, el Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico -FINDECYT- cuyo fiduciario es el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala –CHN-, el cual lo sustituyó como instrumento de ejecución del Fondo.
* El 13 y 28 de noviembre de 2016, respectivamente, vencieron los fideicomisos Formación de Recurso Humano constituido en el Banco Agro Mercantil y Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- constituido en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación iniciar los trámites para formalizar su extinción y proceder a su liquidación.
* El 25 de diciembre de 2016 venció el Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz. En virtud del Acuerdo Gubernativo 296-2015, el Ministerio de Desarrollo Social deberá efectuar en representación del Estado los trámites tendentes a formalizar su extinción.
* El 02 de mayo de 2017 se extinguió formalmente el Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Forestación y Reforestación del Oriente y Nororiente de Guatemala, constituido en CORFINA, mediante escritura Pública número 44 de la Escribano de Cámara y de Gobierno.
* El 12 de diciembre de 2016 se extinguió formalmente el Fideicomiso para el Desarrollo Integral del Tercer Sector de la Economía, constituido en CORFINA, mediante escritura Pública número 108, de la Escribano de Cámara y de Gobierno.
* El 22 de junio de 2017 se extinguió formalmente el Fideicomiso Apoyo Crediticio al Comité Pro-mejoramiento de Agricultores del Norte, constituido en el CHN, mediante escritura Pública número 60, de la Escribano de Cámara y de Gobierno.
* El 28 de septiembre de 2017 se extinguió formalmente el Fideicomiso Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP-, constituido en el CHN, mediante escritura Pública número 86, de la Escribano de Cámara y de Gobierno.
* En septiembre de 2017, se incluyó en el registro de esta Dirección, al Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, cuyo, fiduciario es la Financiera de Occidente; lo anterior fue solicitado por la Municipalidad de Guatemala.
* El 10 de marzo de 2018 venció el plazo contractual del Fideicomiso “Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-”, a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
* El 16 de agosto de 2017 se extinguió formalmente el Fideicomiso “Municipalidad de Chinautla”, constituido en el BANRURAL, mediante escritura Pública número 31, autorizada por el notario Erick Estuardo Pocasangre Morán.
* El 01 de febrero de 2018 se extinguió formalmente el Fideicomiso “De Administración y Cumplimiento INDE-TECNOGUAT”, constituido en el Banco Industrial, mediante escritura Pública número 11, autorizada por el notario Jorge Augusto Girón Rosales.
* El 24 de junio de 2018 venció el Fideicomiso Programa Global de Crédito para la Microempresa y la Pequeña Empresa, constituido en el BANGUAT. Ya se iniciaron los contactos con la Unidad Ejecutora del Programa, adscrita al Ministerio de Economía, para iniciar el proceso de extinción.
* El 22 de julio de 2018 venció el Fideicomiso de Desarrollo Social, constituido en BANRURAL. Las gestiones para su liquidación y formal extinción corresponde iniciarlas al Ministerio de Desarrollo Social, responsable del mismo.
* El 22 de agosto de 2018 se extinguió formalmente el Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, constituido en BANTRAB, mediante escritura Pública número 76, autorizada por la Escribano de Cámara y de Gobierno.
* El 20 de diciembre de 2018, se extinguió formalmente Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal / INDE, mediante escritura Pública número 400 autorizada por la notaria Mariella Flores Urrutia.
* El 01 de abril de 2019 venció el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, constituido en Banrural, cuyo ente responsable es el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
* El 14 de julio de 2019 feneció el plazo contractual del Fideicomiso del Fondo Vial. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por conducto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL– deberá conducir las gestiones tendentes a su extinción y liquidación.
* El 29 de julio de 2019 se extinguió formalmente el Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, constituido en CHN, mediante escritura Pública número 48, autorizada por la Escribano de Cámara y de Gobierno.
* El 23 de julio de 2019 mediante acuerdo Gubernativo número 132-2019 y Escritura Pública número 56 de fecha 20 de septiembre de 2019, se modificó y amplio el plazo del Fideicomiso “Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-”, estableciéndose un plazo de 25 años a partir del 23 de septiembre de 2019 hasta el 22 de septiembre del 2044.
* Mediante escritura pública No. 78 del 20 de diciembre de 2019, autorizada por la Escribano de Cámara y de Gobierno, se amplió el plazo contractual del fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria -FCB-, el cual continuará operando bajo las mismas condiciones hasta el 22 de diciembre de 2035.
* El 30 de diciembre de 2019 se publicó el Acuerdo Gubernativo 322-2019 de extinción, del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, constituido en BANRURAL, en espera de formalizar su extinción mediante escritura pública.

Dada la decisión de la Junta Monetaria de suspender las operaciones de la Financiera de Occidente, S.A. a partir del 13 de diciembre de 2019, se efectuaron las siguientes modificaciones contractuales:

* El Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana sustituyó a su fiduciario por el Banco El Crédito Hipotecario Nacional mediante escritura pública número 6 autorizada por la notario Vilsa Mariela Arriaza Morales el 26 de enero de 2020.
* El Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA- sustituyó a su fiduciario por el Banco El Crédito Hipotecario Nacional mediante escritura pública número 37 de fecha 03 de marzo de 2020, autorizada por la notario, Fabiola del Carmen de León Andrino.

El Ministerio de Finanzas Públicas se encuentra dando seguimiento al trámite de extinción y liquidación de los fideicomisos cuyos plazos han fenecido y brinda apoyo técnico a las unidades ejecutoras de fideicomisos que se encuentran próximos a vencer. Asimismo le corresponde, de conformidad con la ley, emitir dictamen previo a la constitución, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso constituidos con recursos públicos.